

Constancia secretarial: Manizales, tres (3) de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que fueron allegados los siguientes memoriales:

- Mediante escrito del 25 de agosto Laura María Velasco Montoya rechazó la designación atendiendo a que la fecha tiene a su cargo múltiples liquidaciones.
- Al día siguiente Juan Carlos Soto Vasco también manifestó su rechazo argumentando que a la fecha actúa como liquidador en múltiples procesos excediendo los permitidos por el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 772 de 2020.

Sírvase proveer,


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de septiembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial de la deudora persona natural no comerciante Lina Patricia Díaz radicado bajo el número 17-001-40-03-011-2020-00299-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se requiere a los auxiliares de la justicia Laura María Velasco Montoya y Juan Carlos Soto Vasco para que en el término de cinco (5) días alleguen certificaciones de los procesos en los que afirman se encuentran actuando como liquidadores, que den fe de la vigencia del trámite y de la vigencia de su actuación, so pena del deber de aceptar la designación realizada por este Despacho.

Así mismo, ofíciase nuevamente al liquidador Carlos Alberto Soto Ramírez para que manifieste su aceptación o motivos de rechazo de la designación efectuada en el término de cinco (5) días.

Recuérdese a los designados que como así lo indica el art. 1º del Decreto 962 de 2009 y el art. 2.2.2.11.1.1 del Decreto 2130 de 2015 el cargo de liquidador es un oficio público, indelegable y su deber es auxiliar la administración de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32586c6db436f03de530d6950eca4a4210ada20c0b122148de0116375cffc7d0

Documento generado en 03/09/2020 12:17:04 p.m.